

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a dos plazas de Profesoras especiales de Adultas de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Santiago y Barcelona.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 13 de Junio último (GACETA del 17), se hace saber a las opositoras admitidas a las oposiciones para proveer dos plazas de Profesoras especiales de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Barcelona y Santiago, que el cuestionario de las mencionadas oposiciones estará a disposición de las opositoras desde el día 16 del corriente, a las once de la mañana, en el local del Museo Pedagógico Nacional, Castellana, número 71, hasta el día 25 inclusive.

Madrid, 12 de Septiembre de 1935.  
La Presidenta, Dolores Nogués.

## SUBASTAS

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

### NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Ugíjar (Granada) y la de Berja (Almería) -35 kilómetros-, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Granada y Almería, en las estafetas de Ugíjar y Berja, y en el Negociado de Centros y Enlaces de esta Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 14 del próximo mes, a las once horas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1935.  
El Director general, M. Vicente.

### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2269

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratos municipales, sin que se haya formulado reclamación alguna, este Excmo. Ayuntamiento ha acordado autorizar la subasta de las obras de construcción de un Mercado de abastos con arreglo al proyecto y presupuesto extraordinario aprobado.

La subasta se celebrará con las formalidades que previene el artículo 15 del citado Reglamento, el primer día hábil después de transcurridos veinte días en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA de Madrid y hora de las doce, en el despacho ofi-

cial del señor Alcalde, bajo su presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y la del Notario a quien corresponda en turno.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la construcción de las obras mencionadas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días y horas hábiles que median hasta el remate.

El tipo para esta subasta es el de ciento treinta y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta céntimos (135.389,70); el plazo para comenzar la obra será el de quince días, a contar desde el siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate, habiendo de quedar totalmente terminadas en el plazo de ocho meses a partir de su comienzo.

Las proposiciones habrán de hacerse en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, y presentarse bajo sobre cerrado en la mencionada Secretaría municipal en los veinte días y horas hábiles referidos, en la forma y modo que determina el mencionado artículo 15, previa constitución en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en esta Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, seis mil setecientos sesenta y nueve pesetas veintiocho céntimos (6.769,28), o sea el 5 por 100 del tipo, en metálico o en cualquiera de los valores que determinan y computan los artículos 19 y 21 del repetido Reglamento, siendo desecharas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los requisitos legales o tratándose de personas jurídicas no contengan los documentos exigidos en el artículo 11 del Decreto de 13 de Julio de 1934.

El adjudicatario tendrá que constituir la fianza definitiva en término de diez días, por un valor equivalente al dos y medio por ciento del remate y el siete y medio por ciento del importe de cada una de las certificaciones de obra ejecutada, para garantir el cumplimiento de este contrato, verificándolo en metálico o valores como la fianza personal.

Todo licitador que concorra a la subasta en representación de otra o de cualquier Sociedad, deberá acompañar al pliego escritura de poder o mandato bastantudo a su costa por cualquiera de los Letrados de esta población en ejercicio.

El pago de la obra al contratista se verificará como se indica en los pliegos de condiciones.

La adjudicación se hará al solicitante que ofrezca ejecutar repetida obra en menor precio del señalado como tipo, y en igualdad de baja, será preferido el que se comprometa a efectuarlo en menos tiempo empleando mayor número de obreros, y en último extremo mediante pujas a la fianza, durante diez minutos, de las propuestas iguales.

### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal número ..., clase ..., y expedida en ..., con domicilio en ..., calle ..., expone:

### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... vice-

Que conociendo el proyecto de construcción de un Mercado de abastos para la ciudad de Martos y teniendo la capacidad suficiente para ejecutarlo en orden legal y técnico se compromete a ejecutarlo en un plazo que no excederá de ... meses, en la cantidad de ... pesetas, que corresponde a una baja de ... pesetas del presupuesto de ejecución material del proyecto, cumpliendo todas las exigencias de los pliegos de condiciones.

Martos, 13 de Septiembre de 1935.  
El Alcalde, Juan de la Torre.

S. 2270

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia primera subasta de los productos maderables y leñosos del segundo decenio del primer periodo de la Ordenación de los montes denominados Santa Inés y Verdugal, durante los años forestales de 1935-1936 a 1944-1945, consistentes en 68.724,449 metros cúbicos maderables, de los 1.645 metros cúbicos son de haya y el resto de pino en pie, rollo y corteza, tasados en un millón treinta mil ochocientas sesenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos, y 21.304,573 metros cúbicos de leña, valorados en doce mil setecientos ochenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que hacen un total de un millón cuarenta y tres mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día que corresponda, transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal y en la Administración de la Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria (calle de la Aduana Vieja, número 21, todos los días laborables, de diez a once de la mañana, hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la subasta).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en las Arcas municipales el 5 por 100 del importe de una anualidad, que asciende a 3.218,24 pesetas, que habrán de ser elevadas al 10 por 100 de una anualidad de la cantidad en que se adjudique la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), y llevarán sellado el timbre municipal de una peseta, y se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., entero del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública su-

basta de los aprovechamientos maderables y leñosos del segundo decenio del primer periodo de la Ordenación de los montes de Santa Inés y Verdugal, durante los años forestales de 1935-36 a 1944-45, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Soria, 9 de Septiembre de 1935.— El Alcalde, Bienvenido Calvo.

S. 2267

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del dia 14 de Agosto próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arrendamiento por dos años del arbitrio municipal de Ocupación de terrenos por ganados de ferias y mercados, bajo el tipo de treinta y cuatro mil doscientas doce pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con la asistencia de un señor Concejal que designe el Ayuntamiento, el dia siguiente de haber transcurrido veinte hábiles desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado con ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de mil setecientos diez pesetas con sesenta céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad, importe del remate, bien en metálico, en valores del Estado o en hipotecas sobre fincas.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta del arbitrio municipal de Ocupación

de terrenos con ganados en ferias y mercados."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio municipal de Ocupación de terrenos con ganados en ferias y mercados, se compromete a ..., con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Talavera de la Reina 9 de Septiembre de 1935.— El Alcalde, Antonio Hene y Corral.

S. 2171

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZORITA

Habiendo quedado desierto la primera subasta para el arriendo de pasto y labor del monte Zorro, celebrada en el dia de ayer, se anuncia la segunda para el dia 21 del corriente, a las once horas, en la Sala Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones, y con sujeción al modelo de proposición publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 17 de Agosto y en la GACETA DE MADRID del 18.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a doce de la mañana y de diez y seis a diez y nueve de la tarde, y los pliegos para licitar y los depósitos pueden presentarse y hacerse durante las mismas horas y en el mismo sitio, hasta el dia anterior del señalado para la subasta y desde que aparezca este edicto publicado.

Zorita, 11 de Septiembre de 1935.  
El Alcalde (ilegible).

S. 2161

#### DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don José Cremades y Cremades, Ingeniero del Cuerpo facultativo de Montes accidentalmente encargado de la Jefatura de este distrito.

Hago saber: Que a las doce horas del dia que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de Jaén, y si aquél fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura (Jorge Morales, 7), y en la Alcaldía de Peal de Becerro, la tercera doble y simultánea, subasta para el aprobación

miento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedentes del monte de utilidad pública, de la propiedad del Estado, denominado Calar de Juana y Acebadillas, del término municipal de Peñal de Beceite, cuya localización, cuantía y tipo de tasaación es la siguiente:

**Lote número 1.**—Compendio de 666 pinos, marcados en el tramo II del Cuartel C de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido asornado en 2.611,65 metros cúbicos, y cuya importe a razón de 15 pesetas el metro cúbico, se fija en 30.016,59 pesetas.

**Lote número 2.**—Compendio de 493 pinos, marcados en los tramos V y VI del Cuartel B de la Sección primera, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido asornado en metros cúbicos 1.313,688, y cuya importe a razón de 14 pesetas el metro cúbico, se fija en 18.361,23 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con adhesión al modelo que se inserta al final, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasaación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1936, y para la saca del monte de los productos obtenidos desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura en Jaén, en las de la Sección cuarta de este distrito forestal en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñal de Beceite, con arreglo a los cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son el de los generales de este distrito publicadas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y el de los especiales de este aprovechamiento aprobado por Orden de 22 de Noviembre de 1932.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberá pagar en la Habilitación de este distrito, con arreglo a lo que determinan las tarifas de la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el personal de Montes por su intervención en el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyos importes

son: Para el lote número 1, 1.363,17 pesetas, y para el lote número 2, pesetas 977,00; pudiendo variar estas cantidades con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

Jaén, 10 de Septiembre de 1935.—J. Cremades.

#### *Título de proposición.*

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 3.314 metros cúbicos con 194 decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, fraccionado en dos lotes, que ha de verificarse en el monte denominado Calar de Juana y Acebadillas, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasaación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por el lote número ... (y ...) pesetas por el lote número ..., si la proposición se refiere a los dos lotes.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2265

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiendo aparecido en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 4, vante para Maestras la Escuela de Hota de San Juan, señalada con el número 1.329 de la lista general y 11 de la provincia, se considerará anulada por estar provista en propiedad y disfrutar actualmente su Maestra titular permiso para cursar en la Facultad de Pedagogía los estudios correspondientes.

Tarragona, 10 de Septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, A. Rovira.

P—683

### ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Don Enrique Calvo Madroño, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, Juez instructor del expediente gubernativo que se sigue contra D. Pío Fernández Quintano.

Por el presente edicto se notifica a D. Pío Fernández Quintano, Oficial Administrativo del Catastro de Rústica, adscrito a la Administración de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia, que por orden del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de 4 del actual, instruyo expediente gubernativo contra dicho funcionario por abandono de destino, en el que se ha dictado providencia, en 5 del actual, por la que se le cita para que el día 18 del corriente mes, a las once de la mañana, se presente en la Abogacía del Estado de esta provincia para declarar en el mencionado expediente.

Guadalajara, 11 de Septiembre de 1935.—El Abogado del Estado, Enrique Calvo.

P—684

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Confederación en 24 de Mayo de 1929, con el número 1.836, correspondiente al depósito constituido por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, en garantía para responder de la ejecución de las obras de "Elevación de aguas para riegos de la huerta de Ginel", se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, de 19 de Noviembre de 1919.

Zaragoza, 11 de Septiembre de 1935.—El Delegado del Gobierno, Jenaro Poza.

P—685

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

Cuenca.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 47.765 y 47.766, de pesetas nominales 3.500 y 2.500, en Deuda amortizable, al 5 %, emisión 1931, y acciones del Banco Central, respectivamente, expedidos el 29 de Julio de 1927, a favor de doña Dolores López Checa y los números 47.766 y 47.767, de pesetas nominales 3.500 y 2.600, en Deuda amortizable, 5 %, emisión 1931, y acciones del Banco Central, respectivamente, expedidos en igual fecha, a favor de doña Elena López Checa, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "A-B-C", de Madrid y "El Defensor de Cuenca", según determinen las disposiciones reglamentarias de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 10 de Septiembre de 1935.—El Secretario, A. del Pozo.

X—4552

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 82.676 a nombre de doña Concepción San Germán y León, se aperciba será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay rectificación en contrario.

Madrid, 12 de Septiembre de 1935.  
Por el Jefe de la Caja, Ozores.

X—4529

## MANUEL GRANDE, S. A.

BENAVENTE

*Balance general en 29 de Junio de 1935.*

PESETAS

ACTIVO	
Caja .....	26.632,25
Fábrica de Cerería.....	94.578,12
— de Chocolates....	45.522,92
— de Caramelos....	50.602,10
Cafés .....	77.286,86
Cereales y legumbres.....	6.497,42
Siniente de berza.....	619,76
Combustible .....	9.317,98
Semovientes .....	1.100,00
Propaganda e impresos...	7.041,46
Confitería .....	29.942,92
Deuda amortizable a por 100 libre.....	383.208,80
Mobiliario .....	9.609,37
Maquinaria .....	151.781,89
Fincas .....	130.528,53
Almacén de Coloniales...	691.266,67
Gastos de constitución de Sociedad .....	37.436,18
Deudores insolventes.....	14.236,06
Bancos y Banqueros.....	316.709,73
Cuentas diversas.....	22.145,81
Proveedores .....	699,50
Clientes .....	385.445,75
VALORES NOMINALES	2.492.266,58
Banco de España, Zamora.	619.000,00
Banco de España, Madrid.	26.000,00
Depósitos de valores.....	268.000,00
Total.....	3.405.266,58
PASIVO	
Capital social.....	2.100.000,00
Partidas en suspenso.....	25,00
Créditos fallidos.....	14.236,06
Cuentas diversas.....	219.737,43
Proveedores .....	31.618,55
Clientes .....	1.647,54
Beneficios ejercicio 1934 a 1935.....	125.002,00
VALORES NOMINALES	2.492.266,58
Títulos depositados en Bancos .....	645.000,00
Depositantes de valores.....	268.000,00
Total.....	3.405.266,58

El Contador, Francisco Grande. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Grande.

X—4527

## LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Habiéndose extraviado la póliza número 8.016, emitida por La Equitativa (Fundación Rosillo), en 3 de Agosto de 1923, sobre la vida de doña Teresa Fernández de la Pradilla y García; si en

el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 85, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

X—4530

## BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, se anuncia al público el extravío del resguardo de depósito transmisible número 237.789/516, expedido por la Sucursal de este Banco en Burgos con fecha 9 de Julio de 1934, a favor de D. Ramón A. García Bollada y doña Maximina Zabalba Ortiz de Zárate, indistintamente, comprensivo de 6.000 pesetas nominales en obligaciones 5,50 %, 1931, de la Deuda del Ensanche del Ayuntamiento de Madrid, en dos títulos de la serie A, números 14.006 y 14.007 y dos títulos de la serie B, números 5.725 y 5.726, habiéndose constar además, que los dos títulos de la serie A, números 14.006 y 14.007, han sido amortizados con fecha 14 de Julio de 1935, quedando el importe del resguardo reducido a 5.000 pesetas nominales.

Madrid, 12 de Septiembre de 1935.

X—4526

## CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 29 de las mismas, vencimiento 1.º de Octubre de 1935, el cual se efectuará en los Bancos Central, de Madrid y La Vascounia, de Pamplona.

Madrid, 14 de Septiembre de 1935.  
El Vicepresidente, Joaquín Sánchez de Toca.

X—4521

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Pedro Aleántara Batlle, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que a instancia del Procurador D. Ramón Palacios, en nombre de D. Adrián Zarallo Romero, se sigue demanda de adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombre, por fallecimiento de doña Carmen Zarallo Villafaina, viuda, natural del Valle de Matarromoros, cuya muerte ocurrió en la villa de los Entrines Bajo, el 21 de Agosto de 1902, a los ochenta y seis años de edad, bajo testamento otorgado en 18 de Abril de 1886 ante el Notario de Santa María D. Juan Guerrero Botello, en cuyos autos se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de dicha causante para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", debiéndose significar que el reclamante es sobrino carnal de la

finada doña Carmen Zarallo, en cuyo concepto comparece.

Y para su inserción en los correspondientes periódicos oficiales, expidió el presente en Almendralejo a 31 de Agosto de 1935.—Ante mí: P. H., Narciso García.—El Juez, Pedro Aleántara.

X—4532

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio de divorcio vincular, promovidos por el Procurador D. Mariano Bujalance Tarifa, a nombre y representación de doña Clementina Villarreal Jiménez, contra el marido de ésta don Nieto Rubio Chaverri, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se cita y establece por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba y en la "Gaceta de Madrid" al referido demandado, para que en término de veinte días se persone debidamente en autos para serle entregadas las copias correspondientes para que pueda contestar la demanda, dentro del plazo que para ello se le fije; bajo apercibimiento que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde, siguiendo los autos su curso debido y perjudicando el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 6 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

X—4525

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don José López Ruiz, Abogado y Juez municipal del distrito del Salvador, de esta capital, en funciones de primera instancia por hallarse usando de licencia el señor propietario.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Julio González Carrascosa, en representación de las Sociedades Anónimas La Purísima Concepción, Azucarera del Genil y Azucarera de Adra, contra la Sociedad anónima Tranvía Eléctricos de Granada, en reclamación de un millón ciento treinta y dos mil doscientas veinte pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, le acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, los siguientes bienes:

Molino de cañas.—Edificio de nueva planta, construido en el recinto de la fábrica La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, S. A. Está situado en su parte posterior y adosado perpendicularmente al muro Sur de la nave principal de dicha fábrica, y correspondiendo con sus departamentos de la planta baja: Hammados cuarto de Masas Cocidas y Sala de Calderas. Ocupa

ja una superficie total de 396 metros, seis decímetros y 70 centímetros cuadrados, descompuesto en la forma siguiente: Una nave principal rectangular (21,80 por 16,35), cuya superficie es de 356 metros 43 decímetros cuadrados, totalmente cubierta con una altura de 10 metros al asiento de las formas y 14 metros a su arista superior, en la cual se halla instalado el molino; una planta irregular, adosada al lado Oeste del anterior, cuya superficie es de 82 metros 77 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, con una altura máxima de 14 metros, en la cual se halla instalada la difusión.

Otra planta en el mismo lado de la principal que la anterior, pero rectangular (5,10 por 14,90), cuya superficie es de 75 metros 99 decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y en la cual subterráneamente se encuentran los Hornos de Bagazo, transportador, distribuido y máquina vertical. Y, finalmente, otra planta perpendicular al muro Sur de la principal, descubierta, rectangular (26,55 por 3,05), cuya superficie es de 80 metros, 97 decímetros, 70 centímetros cuadrados, y que corresponde al transportador elevador de cañas. La construcción de estos edificios es toda ella de ladrillos y morteros de cemento, y además la nave principal está reforzada con doce soportes metálicos. Las cubiertas son todas de chapa ondulada "Rocalla" y madera, menos la nave principal, cuyas cercas son de hierro y los carreteras alternadas de hierro y madera. La maquinaria instalada en el edificio que se describe es un puente-grúa de 15 metros 40 centímetros de luz, con carro diferencial construido por la S. A. La Constancia, de Linares, para ocho toneladas; una batería de difusión de ochos difusores con todos sus accesorios, de la Casa Daniel, Dogui y Compañía, de Alicante, y un molino de cañas de la Casa Fives, Lille, de Francia, capaz para un trabajo diario de quinientos toneladas, y cuyo conjunto está compuesto de una máquina horizontal de vapor, tipo Corlin, de 800 por 1.200 transportadores engranajes de acero fresado, dos acumuladores hidráulicos, filtros, pasarelas, etcétera; todo cuanto es preciso para un trabajo metódico y normal en esta fase de la fabricación del azúcar. El valor de estas edificaciones e instalaciones y maquinarias es de un millón quinientos sesenta y ocho mil sesenta y dos pesetas y un céntimo.

Un estanque para depositar melazas, construido en caja abierta en la superficie del suelo, con solería y paredes de hormigón de cemento, de ochenta centímetros de grueso mínimo. Su capacidad útil es de quinientos setenta y dos metros cúbicos, correspondientes a las dimensiones de trece metros veinte centímetros de largo, doce metros noventa centímetros de ancho y tres metros treinta y seis centímetros de profundidad. El valor de esta construcción es de veinticinco mil ochocientas veinticuatro pesetas nueve céntimos.

Fogata para la destilería de alcohol. Edificio construido con pilares de ladrillos y paño de hormigón cubierto

con chapa ondulada "Rocalla", sostenida por dos cuchillos de ladrillos con cercas de hierro y carreteras alternadas de hierro y madera. La superficie que ocupa es de ciento diecinueve metros veinticinco centímetros cuadrados. Hay instalada para el servicio de la destilería una caldera Babcock Wilcox de cuatrocientos metros cuadrados de superficie de caldera en pleno funcionamiento, y además contiene la cimentación para otra cubierta más pequeña que en su día habría de instalarse. El valor de esta construcción con la instalación dicha es de pesetas sesenta y seis mil trescientas veinticinco, cuarenta y tres céntimos.

Destilería de alcohol.—Un edificio de nueva planta, situado casi paralelamente al muro de cerramiento posterior al recinto de la Fábrica Azucarera La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, S. A., y a una distancia media del mismo de ocho metros cincuenta centímetros, limitada por su fachada Norte, Este y Sur, con carreteras de servicio, y al Oeste, con la plaza destinada al apilamiento de piedras y cal. Ocupa una superficie total de seiscientos noventa y un metros veinte decímetros cuadrados, totalmente cubiertos, resultante de un rectángulo cuyas dimensiones son treinta y dos metros de largo y veintidós metros sesenta centímetros de ancho. Tiene puertas de acceso en sus caras Norte, Este y Sur, y treinta y una ventanas distribuidas en esas mismas tres caras. Su construcción es de pilares de ladrillos y paños de hormigón de cemento, con overdagaderos también de ladrillos. El piso de planta baja es de cemento continuo, y los superiores de tablas, listones de madera y entramado de hierro. Las escaleras son de madera y las cubiertas de chapa ondulada "Rocalla", carreteras de madera y cercas metálicas. El conjunto lo forma: una nave que es justamente la mitad de la planta total que, recayendo en su máxima dimensión al lado Norte del edificio, está destinada a sala de fermentación, con una altura de nueve metros al asiento de la cubierta y once metros cincuenta centímetros a su arista superior. La otra mitad de la planta, separada de ésta por un muro en toda su longitud, se descompone en dos partes: una que ocupa dos tercios de su largo, y que está destinada a almacén de alcohol, con entrada por el lado Sur y con las mismas alturas que el anterior, y otra resto de la superficie total, con entrada por el lado Este, constituida por una planta baja dividida en tres partes: vestíbulo, cuarto-almacén y bases de la torre; y otra alta, dividida en dos partes: laboratorio y puesto de observación y manipulación, de los aparatos. Esta última dependencia, que forma un rectángulo de seis por diez metros de luz, continúa elevándose para formar un nuevo piso para los condensadores, y luego otro para los depósitos de alimentación, alcanzando una altura total de dieciocho metros cincuenta y cinco centímetros al asiento de la cubierta a cuatro aguas y veintidós metros cincuenta centímetros al vértice final de la misma. Cuatro pararrayos forman la protección de este

edificio. En sus tres secciones independientes se hallan instaladas, en perfecto funcionamiento, las siguientes maquinarias:

Sala de fermentación.—Tres depósitos en ciento veinte mil litros de cada uno, dos de veintidós mil quinientos cincuenta, uno de nueve mil ciento treinta y cinco, dos de siete mil seiscientos sesenta, y uno de dos mil, todos ellos de chapa de hierro; un compresor de aire y balón, dos bombas de vapor y toda la tubería de hierro y cobre, con sus accesorios correspondientes para pavimento de líquidos y servicios de vapor directo e indirecto, aire y agua caliente y fría.

Torre de destilar.—Un aparato de destilación y rectificación continua, sistema Barbet, de París, tipo D. A. F., número 19, para una producción mínima de ocho mil quinientos litros de alcohol absoluto, dotado de todos sus accesorios reglamentarios y necesarios a un pleno y perfecto funcionamiento.

Almacén de alcohol.—Dos depósitos para alcohol Buen Gusto, de una capacidad de doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y dos litros cada uno; uno para cabezas y cotas, de sesenta y un mil doscientos treinta y cinco litros; uno para aceites amílicos de tres mil trescientos ochenta y cinco litros, y dos balones medidores de dos mil quinientos cincuenta litros cada uno y todo dispuesto reglamentariamente.

Para servir a los compradores existen bidones de chapa galvanizada, con el número y cabida siguiente: diez, de doscientos litros; quinientos setenta y cinco, de cuatrocientos litros, y ciento setenta y cinco, de setecientos litros.

Valorado todo ello en ochocientas veintinueve mil seiscientas treinta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

Sacadero de pulpa.—Edificio de nueva planta, situado paralelamente a los silos para la remolacha de la Fábrica Azucarera La Purísima Concepción, y limitando: al Sur y al Este, con carreteras de servicio; al Norte y Oeste, con la plaza para la descarga de caños almacecedores; ocupa una superficie total de trescientos cuarenta y un metros, treinta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, totalmente cubiertos, resultantes de un rectángulo de veintiún metros cincuenta centímetros de longitud y once metros cincuenta y siete centímetros de ancho, con una altura de quince metros setenta centímetros al asiento de la cubierta y dieciocho metros a la arista superior de la misma.

Tiene puerta de acceso en sus fachadas Este, Norte y Oeste, y cuarenta y dos ventanas repartidas entre sus cuatro caras.

Su construcción es a base de pilares de ladrillos, paños de encapostería y morteros de cemento, más unas columnas de hormigón armado en los extremos de los entramados de los pisos.

En el interior, y con acceso mediante escalera de hierro y madera, existen tres plantas construidas con vigas de hierro de gran peralte, bovedillas de "Rocalla" llenas de hormigón de cemento.

Termina el edificio una cubierta a

dos aguas, formada con chapas onduladas de Rocalla, sujetas a correas de madera, soportadas y atornilladas a cinco cerchas metálicas y a los dos cuartillos de los muros externos, estando el todo protegido con una instalación de tres pararrayos.

En este edificio se encuentra instalado un secadero de pulpa por la Casa Braunschweigische Maschinenefabrik Anstalt de Checoslovaquia, capaz para desechar seiscientas toneladas diarias de pulpa fresca, y cuya maquinaria se compone de un secador rotativo de aguas, una hélice distribuidora, tres prensas, una hélice conductora, un regulador de entrada, un cilindro horizontal, multicelular rotativo, un tambor, otra hélice conductora y una noria elevadora a la descarga, dos motores eléctricos de sesenta y cuatro y dos calderas de vapor, con sus accesorios de arranque, un gran ventilador, un separador de polvo, un horno con cargador mecánico, transmisiones, contramarchas, tuberías de desague, correas y demás elementos complementarios para su funcionamiento.

Se valora en las instalaciones y maquinaria en seiscientas sesenta y seis mil ochenta pesetas con un céntimo.

**Transformadores de energía eléctrica.**—Edificio de nueva planta, construido en el ángulo Sureste de la plaza destinada a la descarga de remolachas en el recinto de la Fábrica Azucarera La Purísima Concepción.

Su planta total es de veinticinco metros, quince decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, resultantes de un rectángulo cuyas dimensiones son tres metros noventa centímetros por seis metros cuarenta y cinco centímetros superficiales.

Su construcción es totalmente de ladrillos y morteros de cemento y forma dos cuerpos: uno de quince metros ochenta decímetros y ochenta centímetros cuadrados de superficie, que se eleva hasta nueve metros, y otro de nueve metros, veinticinco decímetros y setenta centímetros cuadrados, que sólo alcanza a cuatro metros diez centímetros de altura.

En el primero, que tiene también planta alta, se hallan instalados los interruptores y aparatos de comprobación, y en el segundo, los dos transformadores de la corriente.

Se valora, en unión de las instalaciones, en dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Pozo para destilería, de un metro cuarenta centímetros de diámetro y trece metros treinta centímetros de profundidad total.

Su construcción es de ladrillo y cemento sobre base de hierro fundido (arranque), tiene instalado un grupo eléctrico capaz para elevar setenta metros cúbicos de agua a la hora a treinta metros de altura.

Valorado, en unión de la instalación, en siete mil novecientas ochenta pesetas noventa y cuatro céntimos.

Las olivas e instalaciones antes descritas fueron construidas a expensas de la S. A. Tranvías Eléctricos de Granada, sobre la siguiente finca: Predio en que está encallada la Fábrica de Azúcar de remolacha, denominada La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, S. A., situada en el término mu-

nicipal de esta ciudad de Granada, paraje del Cuartillito, cerca del puente llamado de los Vados, en la carretera de Granada a Santafé, que ocupa una superficie de tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas, setenta y cinco centímetros y setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la citada carretera; por su derecha, entrando, al Poniente, con tierras del cortijo denominado del Cuartillito, perteneciente a doña Julia Godoy Godoy; por su espalda, o Sur, con una acequia de riego que separa los cortijos del Tercio o del Cuartillito, y por la izquierda, al Oriente, con cerril de servidumbre de dichos cortijos y otros.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de Octubre próximo, a las once de su mediodía, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciendo constar:

**Primeros.** Que los entos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conservarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segundo.** Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura al final de la descripción de cada uno de los bienes hipotecados, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

**Tercero.** Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que se fija para la subasta, sia cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Miguel Canones de Quesada.—El Juez, José López Ruiz.

X-4523

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del número 18, en funciones de primera instancia del número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente y don Fernando Melchor Llopis, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 14.900 pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura objeto del procedimiento se lescribe en la siguiente forma:

**En Menjibar.**—Una tierra y huerto, procedentes del Cortijo llamado Grano, que se formó por agrupación de las siguientes, como dependientes de la casa de haber encallada en la primera, cuya superficie total es de ciento ocho fanegas, diecisésis cedemines, equivalentes a sesenta y siete hectáreas, setenta áreas, veintiuna centíreas.

**A)** Haza de tierra procedente del Cortijo llamado Grano, de cabida noventa y dos fanegas y siete cedemines, equivalentes a cincuenta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas y cu-

no de Almenara, partidas de los Traveses o Vizcaino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar dentro y simultáneamente ante este Juzgado la primera instancia número 2, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Nules, se ha señalado el día 7 de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas, la cantidad de veinticinco mil seiscientos pesetas, y para la segunda, quince mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Advirtiéndose:** Que los títulos, subidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-4520

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del número 18, en funciones de primera instancia del número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruipérez Aicua, contra D. Cristóbal Fernández de la Chica, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta y dos mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura objeto del procedimiento se lescribe en la siguiente forma:

**En Menjibar.**—Una tierra y huerto, procedentes del Cortijo llamado Grano, que se formó por agrupación de las siguientes, como dependientes de la casa de haber encallada en la primera, cuya superficie total es de ciento ocho fanegas, diecisésis cedemines, equivalentes a sesenta y siete hectáreas, setenta áreas, veintiuna centíreas.

**A)** Haza de tierra procedente del Cortijo llamado Grano, de cabida noventa y dos fanegas y siete cedemines, equivalentes a cincuenta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas y cu-

renta y seis centíreas, con una casarcortijo dentro de su perímetro. Linda: al Norte, tierras de varios vecinos de Menjibar; Sur, otras de herederos de D. José Quesada Fernández; Este, el río Guadalbullón, y Oeste, finca de doña Antonia Fernández de la Chica y la carretera de Jaén, que la atraviesa en parte.

B) Otra haza procedente de la manada descaradas del Pontón o Fuente de la Peña, procedente del Cortijo llamado Grañón, de cabida catorce fanegas, nueve celemenes y un cuartillo, equivalentes a nueve hectáreas, dieciocho áreas y trece centíreas. Linda: al Norte, parte de finca de donde se segregó, de doña Manuela Fernández de la Chica; Sur, la de doña Antonia Fernández de la Chica; Este, tierras de herederos de D. Ignacio Lillo Jiménez, antes de doña María del Moral, y Oeste, el río Guadalbullón.

C) El haza en el sitio pecho de la dehesa de Grañón, de cabida sesenta y dos áreas y sesenta y dos centíreas, o sea una fanega, Linda: a Norte, Sur y Oeste, fincas procedentes de la testamentaria de D. Diego Fernández de la Chica, y Este, la carretera.

D) El derecho de aprovechamiento de aguas públicas, a razón de trece litros por segundo, derivados del río Guadalbullón, en término de Menjibar, para riego de treinta fanegas de tierra a cereales, del Cortijo del Grañón, en dicho término, equivalentes a dieciocho hectáreas, setenta y ocho áreas y noventa centíreas, a los aires: Norte, Este y parte de Poniente del referido Cortijo, cuya porción de regadio linda: por Norte y Este, con dicho río; Oeste, con la carretera general de Bailén a Málaga, y Sur, con tierras que fueron de D. José Quesada Lillo.

La total finca, formada por agrupación de las anteriores, fué inscrita en el Registro de la Propiedad como una sola finca.

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ocho mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del aludido tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S. Luis Llano.—Visto bueno: el Juez (ilegible). X-4531

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en proveído dictado en los autos seguidos en la Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, a instancia de doña Josefa Ardauy y Ruiz de Almodóvar, representada por el Procurador de los Tribunales D. Serafín Palacios, contra su esposo D. Angel Pascual González y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho D. Angel Pascual González, se ha acordado emplazarle por medio de la presente, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda, significándose que las copias simples de la misma y documentos acompañados, obran en poder del Secretario refrendante.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", autorizo la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. D. Ricardo Alemany. X-4524

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Prowein, Juez municipal, Letrado en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y término de veinte días, se saca a segunda pública subasta, la finca que a continuación se describe, perseguida en los actos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Antonio de Sola, en nombre de la entidad Banco Hispano Americano, contra D. Luis Ojeda Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Un trozo que fué parte del cortijo de Villegas, sito en término de Los Barrios, de 140 metros de lado, o sean 19.600 metros cuadrados, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 18 centíreas; Linda: al Este, la margen del río Guadarranque; al Oeste, las tierras del cortijo de Villegas; al Norte, las del nombrado Grande de Guadarranque, y al Sur, las de Lobo y del Cañuelo.

Dentro de los límites de esta finca, existe una casa de fábrica de harinas a vapor, denominada San Francisco de Paula, que hoy está destinada a serrín de corcho, compuesta su planta baja de un salón de 14 metros de longitud por seis de latitud, para la maquinaria, en el que hay colocada una caldera con fuerza nominal de 18 caballos y una máquina con la de 16 horizontal, de doble cilindro a condensación, y otro salón para almacén de ocho metros de largo por seis de ancho, conteniendo además, bomba destinada a la extracción de 34 litros cuatro decilitros por segundo de agua del río Guadarranque; hay también una alberca para riego en las tierras anexas a la fábrica, habiendo sido ampliada ésta para la fabricación de maderas con nuevas maquinarias y calderas, estando movida hoy con un motor a gas pobre.

Se entendió ampliada la hipoteca a la maquinaria y utensilios para la explotación a que está destinado el inmueble y a todo cuanto proceda, conforme al artículo 110 de la ley Hipotecaria, haciéndose constar en dicha escritura de hipoteca, que en la actualidad no hay en la finca hipotecada fábrica de madera ni de harinas, ni motor de gas o de vapor por haber sido transformada la fábrica, destinándola a fabricación de aglomerado de corcho con toda la maquinaria precisa para la fabricación de serrín y con horno de ladrillo refractario y de hierro.

La expresada finca fué tasada por las partes en la escritura de hipoteca, cuyo crédito se reclama en estos autos en la suma de ochenta mil pesetas.

#### Advertencias.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entiende que todo solicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndolo se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Sirve de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, y sea la suma de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en San Roque a 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco Vicente Montero.

X-4529

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.345

ARGUELLES MONQUERA, Jesús; de veintiún años, soltero, trapero, natural de Madrid, hijo de Higinio y de Flora, que dijo vivir últimamente en la Plaza de Antonio Zozaya, número 4, piso bajo, puerta de calle, comparecerá, en el término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3 de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por lesiones, daños y malos tratos, bajo el número 272 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.346

CARMONA, Juan (a) El Macareno; mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 676 del año actual.

4.347

COBOS GORDON, José; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Saturnina, que dijo vivir en el Camino Viejo de Villaverde, número 21, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 775 de 1935.

4.348

CONDUCTOR DEL AUTOMOVIL número 40.342 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Arenal, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1263 de 1935.

4.351

CROBAS DIAZ, Teresa; de cuarenta y cuatro años, hija de Bernardo y de Juliana, natural de Madrid, soltera, sus labores, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 829 del año 1935.

4.350

CRUZ JIMENEZ, Dolores; de dieciséis años, hija de Antonio y Rosalia, natural de Almería, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 56, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 676 del año 1935.

4.351

DARGEL MEDINA, Agustín; de cuarenta y seis años, hijo de Agustín y de Teodora, natural de Navalcarnero (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Calatrava, número 29, portería; comparecerá, en el término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra él mismo por amenazas, bajo el número 417 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.352

DIAZ LOPEZ, Angel; como conductor del automóvil del servicio público número 51.238 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran; que dijo vivir últimamente en la calle de Juancho, número 19, primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra él mismo, por malos tratos, bajo el número 339 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.353

DIAZ VIDAL, Josefa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Arquímedes, número 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 752 de 1935.

4.355

DIEZ MAS, Marcelino; de veintinueve años, soltero, mecánico, natural de Elche; hijo de Vicente y de Antonia y sin domicilio; comparecerá, dentro del término de tres o dia, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra él mismo, por escándalo, bajo el número 530 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.357

FERNANDEZ, Desiderio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 707 de 1935.

4.356

FRATES DEL RIO, Julián; de treinta años, soltero, hijo de Cayetano y Rosa, natural de Madrid, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de tercero dia, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra él mismo, por daños, bajo el número 388 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.357

FUNES DEL AMO, Dolores; de diecisiete años, hija de Juan y de Francisca, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 24, segundo, centro derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 676 del año 1935.

4.358

GALLEGO, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 752 de 1935.

4.359

GARCIA GIL, José; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Lino y de Carlota, natural de Mendigorría (Navarra), que dijo vivir en la calle de

Cugillos, número 7, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero dia, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa y costas a que ha sido condenado en el juicio de faltas, seguido contra el mismo y otro, por vejación, bajo el número 270 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.360

GARCIA SANZ, Guillermo; hijo de Autolín y de Josefa, de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, impresor; que dijo vivir últimamente en la calle de Fernando Garrido, número 7, cuarto izquierdo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 498 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.361

GOMEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ibiza, número 16, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 757 de 1935.

4.362

GOMEZ, Justo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 707 de 1935.

4.363

GUERRA SANCHO, Francisco de la; de dieciocho años, soltero, peluquero de señoras, hijo de José y de Felisa, natural de la Tova (Guadalajara), que que dijo vivir en la calle del Neson de Paredes, núm. 30, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 781 de 1935.

4.364

GUTIERREZ ROVEZA, Manuel; de treinta años, hijo de Valentín y de Petra, natural de Segovia, sin oficio, y

cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 703 del año 1935.

4.365

HERNANDEZ ALAMEDA, Victor; hijo de Victor y de Gregoria, de sesenta y un años, natural de Madrid, soltero, pintor, que dijo no tener domicilio y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 720 de 1935.

4.366

HERNANDEZ GONZALEZ, Cándido; de treinta y tres años, casado, chofer, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Hernani, número 7; comparecerá en el término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 551 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.367

IBANEZ MARTINEZ, Matías; de treinta y cuatro años, casado, carpintero, natural de Aranjuez, hijo de Alfonso y de Vicenta, sin domicilio; comparecerá, en el término de tercero dia, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por escándalo y amenazas, bajo el número 530 de 1925; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.368

JUAREZ ANCHOVERRY, Mercedes; de cincuenta y dos años, natural de Madrid, casada, sus labores, hija de Manuel y de María, que dijo vivir en la calle de Rodriguez Espinosa, número 16, planta baja (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 728 de 1935.

4.369

LOPEZ GARCIA, Bibiano; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Apolonia, natural de Urda (Soria), que dijo vivir en la calle del Pacífico, número 22 antiguo, patio, y cuyo actual

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por vejación y desobediencia, bajo el número 806 de 1935.

4.370

LORENZO LURUENA, Félix; hijo de Sotero y de Carieta, de treinta y cuatro años, casado, natural de Madrid, empleado, que dijo vivir en el Paseo de los Pontones, número 23, Conserjería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 758 de 1935.

4.371

MADRUGA TELLEZ, Miguel; de veintiseis años, hijo de Miguel y de Angela, natural de Sevilla, de profesión viajante, casado, que dijo vivir en la Avenida de Eduardo Dato, número 8, cuarto, Pensión Cresto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 810 del año 1935.

4.372

MARTIN DEL CUETO, Aniceto; de treinta y un años, casado, chofer, natural de Oporto (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle Ferrer del Río, número 5 o número 7; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 484 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar,

12068

4.373

MONTERO SALZ, Teresa; de veinticinco años, hija de Felipe y de Adela, natural de Madrid, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Andries Portago, número 12, segundo descanso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del actual mes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 737 del año 1935.

4.374

MORENO DE LA SANTA, doña Amalia; como dueña del automóvil número 50.342 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que

dijo vivir en la calle del Arenal, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 208 de 1935.

4.375

**NIETO MARTÍN.** Máximo; de veintitrés años, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Espronceda, número 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 796 del año 1935.

4.376

**NIETO.** Teresa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 11, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 796 de 1935.

4.377

**OLIVEROS ALVAREZ.** Saturnino; de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Arquimedes, 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 632 de 1935.

4.378

**PARRA VALENTIN.** Rufino; hijo de Pio y de Cecilia, de diecisiete años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, que dijo vivir últimamente en la calle de Méndez Álvaro, número 26, piso primero, número 3; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 529 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.379

**PÉREZ GOMEZ.** Blanca; de cincuenta y cuatro años, hija de Antonio y de María, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Alba el Sol, número 4, patio

número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 820 del año 1935.

4.380

**PEREZ SEVILLA.** Posé; hijo de José y de Ana, comparecerá el día 15 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra él mismo y otro.

12067

4.381

**PEREZ SUAREZ.** María; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 770 de 1935.

4.382

**RAMOS DIAZ.** José; domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle Castaño y Alba, 44, por la presente se le cita a fin de que el día 4 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de celebrar referido juicio, por hurto, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; apreciéndole que, de no verificarlo, le parará perjuicio.

12114

4.383

**RIESGO MENENDEZ.** Juan Arturo; de veintiún años, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Saturnino y de Margarita, que dijo vivir últimamente en la calle de los Artista, 4, segundo, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 328 de 1935; apreciado que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.384

**SANCHEZ DIAZ.** Gregorio; de cincuenta y dos años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número 16, cuarto planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 758 de 1935.

número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 728 de 1935.

4.385

**SANCHEZ MORENO.** María de los Angeles; hija de Manuel y de María, de cuarenta y cuatro años, viuda, natural de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 729 de 1935.

4.386

**SANCHEZ MORENO.** Carmen; hija de Manuel y de María, de treinta y cinco años, casada, natural de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 729 de 1935.

4.387

**SARDON PACHO.** Saturnina; hija de Felipe y de Sabina, de sesenta y nueve años, natural de Trabancos (Salamancas), viuda, sus labores, que dijo vivir en el Camino Viejo de Villaverde, número 21, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 775 de 1935.

4.388

**SOLANAS OTEGUI.** Sabina; hija de Luisa y de Nazario, de cuarenta y ocho años, viuda, natural de Otronigo (Navarra), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 770 de 1935.

4.389

**SOLER ALBERTO.** Beatriz; hija de Ana, de veinticinco años, casada, natural de Carabanchel (Madrid), sus labores, que dijo vivir en el Paseo de los Pontones, número 3 (conserjería), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 758 de 1935.

4.390

TUELO SAEZ, Eloy; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Villaverde, en el barrio de Orcazotas, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 9 del próximo mes Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal de Madrid, número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 856 de 1935.

4.391

UNA TAL CASIMIRA; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el dia 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 752 de 1935.

4.392

UNA TAL DEMETRIA; cuya demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el dia 16 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 752 de 1935.

393

UDARTE PRESILLA, Julia; de diecisésis años, hija de Gregorio y de Natividad, soltera, natural de Yodio (Alava), sus labores, que dijo vivir últimamente en la calle de Feijoo, número 4, piso sótano; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por estafa, bajo el número 451 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.394

VACAS TEBA, Antonio; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Martos (Jaén), que dijo vivir en la calle de Garcí Nuño, número 2 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a satisfacer la multa y costas a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otros por vejación, bajo el número 20 de 1935; apercibido

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.395

VELA ESTEBAN, Guillermo; hijo de Donato y de Ruperta, de diecinueve años, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante, que dijo vivir últimamente en la calle del AgUILA, número 27, piso tercero derecha; comparecerá dentro del término nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 465 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.396

VILELA MONZON, Enrique; de treinta años, soltero, chófer, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Enrique y de Engracia, que dijo vivir últimamente en la Plaza de Nicolás Salmerón, número 10, piso bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, daños y malos tratos, bajo el número 272 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.397

VILLAHOZ TAPIA, Jesusa; de veinticinco años, hija de Francisco y de Guadalupe, natural de Elizondo (Málaga), de profesión sus labores, casada, que dijo vivir en la Avenida de Eduardo Dato, número 8, cuarto (Pensión Crespo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 24 del mes actual, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 810 del año 1935.

4.398

VILLANUEVA TORNERO, Dámaso; de cuarenta y seis años, de profesión chófer, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 4, piso primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 302 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás*

*responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.592

ALBERTO GIACONELL, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 30 de 1935 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12075

7.593

ALCANTARA, Justino; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante este Juzgado, distrito Izquierda, Córdoba, para constituirse en prisión por causa 237-935; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece en el término de nueve días.

12048

7.594

BLANCA ALCALDE, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Tatayán, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Can, número 22; procesado por hurto en causa número 145 de 1935; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

12090

7.595

BRUNO, Anastasio, y Julián Ileste, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe para practicar una diligencia en causa número 70 del corriente año instruida por lesiones de varias personas en accidente de automóvil.

12051

7.596

CARASA o RODRIGUEZ, Aurelio Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero, que el 26 de Febrero último se encontraba en la Cebolla de Madrid, procesado por hurto por el Juzgado número 21 de dicha capital; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 12, de

Viejo, con el fin de ratificarse en una carta dirigida a la Superioridad.

12045

7.587

DIAZ CALONGE, Lucilio; de unos veinticuatro a veintiséis años de edad, soltero, hijo de Carlos, natural y vecino de Villalumbroso, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera para ser oido en sumario que se sigue, por estafa al Hotel Castilla, con el número 217 del año actual, e ingresar en la cárcel del partido en concepto de detenido; bajo apercibimientos de ley si no comparece.

12057

7.598

FERNANDEZ-MIRANDA FERNANDEZ, César; natural de Muros de Nalón (Asturias), de estado soltero, profesión comisionista, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Cayetano, domiciliado últimamente en Muros de Nalón; procesado por el delito que está en sumario número 1 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

12088

7.599

FUERTES, Ángel; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 236 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12062

7.600

GINESTI ANDREU, Carmen; de veinticinco años, soltera, hija de Jerónima y Dolores, natural de Sabadell, de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser oída en méritos del expediente de peligrosidad número 18 de 1933, acero del incumplimiento de la probabilidad de residir en esta ciudad; apercibida de pararle el perjuicio procedente en derecho.

12076

7.601

HARLEMAYER, Ernesto; vecino de París, domiciliado últimamente en la calle de Buenos Aires, número 28, bajos, de profesión del concreto, procesado en causa número 211 de 1935 por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brases Vi-

ves; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12077

7.602

HEREDIA NAVABRO, Isidoro; natural de Villamarín (Cádiz), de unos veinticuatro años de edad, de estado soltero, raza gitana, de estatura mediana, con bigote y pestañas largas, vistiendo traje de paño negro, mascota y alpargatas, que hace vida marital con la gitana Francisca Heredia Cortés, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olyera, sito en la calle Pablo Iglesias, número 2, dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado, con fecha 8 de Agosto último, en la causa que se instruye con el número 64 del año actual, por hurto, recibible declaración indagatoria y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde.

11948

7.603

HERRERA LOPEZ, Andrés; natural de Jódar, de estado soltero, profesión jardinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12060

7.604

INFANTES, Luis; de estado casado, de profesión Móvil, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Germanías, núm. 25, segundo derecha, en donde estuvo hospedado; procesado en causa número 222 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12063

7.605

LOPEZ SASTRE, Mariano; de diez y nueve años, soltero, empleado, hijo de Ramón y de Pilar, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, 19, o en el paseo de las Acacias, número 15, principal, letra L; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sa-gastume, a fin de ser oido como denunciado en el sumario seguido por hurto a Eloísa Chardenal Valdivieso en dicho Juzgado y Secretaría con el número 305 de 1935.

12091

7.606

LORENZO CEA, Manuel Constantino; de treinta y seis años, soltero, labra-

dor, hijo de José y Josefa, natural de Mellid y vecino de Arzúa, de estatura baja, barba y bigote rubios, algo canos; pelo negro, con una cicatriz sobre la ceja derecha y en la cara de su lado izquierdo, y en la linea de la boca tiene una cicatriz consecutiva de una cicatriz en dicho sitio; viste pantalón de paño, americana de paño oscuro y camisa de franela color café con leche, culos hornecales negros con piso de goma del mismo color; comparecerá ante el Juzgado de Celdas de Reyes, a constituirse en prisión, decretada en sumario seguido contra él mismo con el número 95 de 1932 sobre homicidio y lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

12080

7.607

MARTINEZ PEREZ, Eduardo; de veintitres años de edad, hijo natural de Engracia, soltero, natural de Santander, vecino de Cádiz, marinero; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en la causa número 425 de 1935 por delito de polizoma.

12070

7.608

MARTINEZ SELIGRAT, Hermilio; de veintidós años de edad, hijo de Alejandro y de Estefanía, natural de Hinojosa del Castillo (Cuenca), soltero, jornalero, vecino de Madrid, Avenida de Trueba, número 10, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y encamado en el sumario que se instruye por hurto con el número 107 del corriente año.

12071

7.609

MORENO GARCIA, Juan (a) "El Chato"; y José Gómez Isidro (a) "Pichirichi Pequeño"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente, el primero, en Carolinas, 17, puerta de calle, con sus padres, y el segundo, en la calle del Ferrocarril, 21, piso primero, número 2; comparecerán, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario número 524 de 1934 por robo.

12084

7.610

NIETO MILLA, Enrique (a) el Cobichón; de diecisésis años, soltero, profesión músico, hijo de Enrique y Quietera, natural de Madrid y vecino de dicha capital, donde tuvo su último domicilio en la calle de las Margaritas, número 6; procesado por hurto en sumario 262 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la

Cárcel correspondiente, y cuyas señas personales se ignoran, y apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12046

7.611

PEDRO (a) "Ros"; de unos veintiocho años, soltero de estatura regular, robusto, rubio, afeitado de cara, visto traje de mecánico; procesado en sumario número 407 de 1935 por robo frustrado; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12074

7.612

PEDROSA LOPEZ, Manuel; natural de Güéjar Sierra, provincia de Granada, de estado casado, profesión canillero, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, Plaza de Santa María; procesado por abusos deshonrosos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Cardona, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión, a las resultas de la causa 679 de 1934; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12093

7.613

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto los requisitorios publicados en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y *GACETA DE MADRID* de 17 y 22 de Agosto de 1934, llamando al procesado en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 361 de 1933, sobre robo, José Jiménez Camacho.

12073

7.614

REDONDO, Emilia, y Jesús Méndez; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, dentro de un término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 520 de 1934, por estafa a D. Angel Graside Villar; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12053

7.615

RODRIGUEZ (sin segundo), Emilio; natural de Puenleáreas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Mangela, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por suplantación de personalidad, sumario número 156 de 1935; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, a notificarle auto de procesamiento y demás diligencias y constituirse en prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

12100

7.616

SANZ SANCHEZ, Alberto; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que está domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Bolívar, números 21 y 23, barrio de Tetuán de las Victorias; procesado por infracción de la ley de Gasa, en sumario 125 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ingresarlo como preso en la Cárcel de este partido.

12059

7.617

SERRANO, Mariano; empresario de espectáculos, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Santa Feliziana, número 5; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, a constituirse en prisión y práctica de otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo contra él mismo con el número 157 del año actual, por delito de estafa de 310,75 pesetas a Carlos Alonso Penitagua, de esta vecindad.

12042

7.618

SILVAN FERNANDEZ, Antonio; natural de Requejo (Zamora), de estado casado, profesión chofer, de cuarenta años de edad, hijo de Vicente y de Tomasa, domiciliado últimamente en la calle Castelló, número 90; procesado por lesiones en sumario número 25 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para notificárle y llevar a efecto su prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

12092

7.619

GIL PEREZ, José; hijo de José y de Amelia, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, oficio mecánico, su estado soltero, estatura 1,715 metros; sus sejas pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca idem, color idem, frente ancha, aire marcial, protección buena; sedas partitulares, ninguna; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a

Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Calatrava, 2º de Caballería, don Manuel Gavilán García, de Guarnición de Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuase.

Alcalá de Henares a 6 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gavilán.

JM - 2997

7.620

POR LA PRESENTE, el R. Jefe y plazo al inscripto José Ruibal Rodríguez, del Trozo de esta cañada, tercio 2 del reemplazo de 1935, hijo de Martín y de Antonia, natural de Guarrucha (Almería), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se presente ante el Juez instructor que suscribe en esta Delegación marítima de Málaga a responder en expediente que me halle instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le aplicarán los perjuicios señalados en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo. — Málaga, 7 de Septiembre de 1935. El Juez instructor, José Rey García.

JM - 2919

7.621

REBOREDO MEJOMA, Celso; hijo de Secundino y de Anitra, natural de Lutin (Pontevedra); domiciliado en Lutin, de veintidós años de edad, en estado casado, profesión fumador; procesado en la causa número 514 de 1934, que se instruye por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cinco días, ante el Capitán de Caballería Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Lutin y en el Juzgado militar eventual número 8, sito en el Cuartel de Seguridad, calle Eleonor; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 5 de Septiembre de 1935. El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JM - 2999

7.622

TUTUSAUS FARMÍ, José; hijo de José y de María, de veintidós años de edad, soltero, natural de Logroño, oficio vaquero, con domicilio ultimamente en Barcelona; sus sejas pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano. Frente ancha; señas particulares, ninguna; procesado por delitos de segunda y tercera descripción y por el supuesto de huelo de perros y efectos del Ramo de Guerra; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Juzgado eventual de Logroño, D. José Ceballos Romarínez; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

Logroño, 19 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ceballos.  
JG—2908

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal Relatoría, Secretaría del Letrado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Zósima Elvira Suárez López con D. Luciano Cuadrillero Represa y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1935,

Vistos los autos que ante Nos pendían, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, seguidos por doña Zósima Elvira Suárez López, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Valladolid, representada por el Procurador D. Alfonso Palma y defendida por el Letrado D. Hermenegildo Gómez, contra Luciano Cuadrillero Represa, declarado en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que, estimando como estimamos, por la causa primera del artículo 3.<sup>o</sup> de la ley la demanda de divorcio formulada por doña Zósima Elvira Suárez López, contra su esposo D. Luciano Cuadrillero Represa, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los referidos cónyuges, con la consiguiente disolución del matrimonio celebrado entre ellos en 17 de Enero de 1919, reputando cónyuge culpable al referido D. Luciano Cuadrillero Represa, al que se le imponen las costas de este juicio. Y firme que sea esta resolución, cumplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* por la rebeldía del demandado D. Luciano Cuadrillero Represa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Fabié. — Manuel Pedregal. — Blas Seneat.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Blas Seneat, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* expido el presente edicto en Madrid a 6 de Septiembre de 1935. El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JG—895

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMAGRO

Don Julio Cerro y Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad de Almagro, en funciones por hallarse el propietario desempeñando interinamente el Juzgado de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad y por término de treinta días, entre Secretario suplente de la misma categoría, para que durante dicho término presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, a quien corresponde resolver el concurso.

Almagro, a 9 de Septiembre de 1935. El Juez, Julio Cerro.—P. S. M., el Secretario, Rodolfo Sanz.

JO—12064

## ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Cantalojas Pedro Gordo Moreno, Emilio Molinero Mora, Joaquín Cerezo Molinero, Pedro Cerezo Vicente, Damián Cerezo, Cosme Molinero, Juan Moreno y Esteban Gómez, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores legítimos.

Señas.

Una burra de dos años, pelo ruicio largo, con rozadura en la parte izquierda del pecho.

Otra burra de seis años, negra, con una bucha de tres meses.

Otra burra de cinco años, con el rabo cortado.

Un burro pardo de tres años.

Una burra de dieciséis años, pelo castaño, rozada de los apérejos.

Otra de ocho años, pelo negro, y también rozada de los apérejos.

Una bucha de tres años, pelo pardo.

Una burra de calorce años, pelo castaño, algo tocada de las palomillas.

Dado en Atienza a 8 de Septiembre de 1935. — El Juez, Mariano Ruilópez.— El Secretario, Jesús Vera.

JO—12041

## CASTELLÓN DE LA PLANA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 264 del 1934, sobre robo, contra Juan Marzá Gallego y otro, se cita por medio de la presente al testigo Adolfo Albella Gil, a fin de que en tal concepto comparezca el día 15 de Octubre próximo, a las once horas, ante la Audiencia provincial de esta capital a asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; pre-

viniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—12043

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 166 de 1935, sobre lesiones, contra Juan Ramos Ramos, se cita por medio de la presente a los testigos María Lara Caravaca y Antonia García García, a fin de que en tal concepto comparezcan el día 17 de Octubre próximo, a las once horas, ante la Ilustre Audiencia provincial de esta capital a asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados testigos, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—12044

## CORDOBA—IZQUIERDA

En cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia provincial, se manda citar por segunda vez al procesado Rafael Rodríguez Gallego, cuyo domicilio último fué en esta capital, calle de Emilio Castellar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho superior Tribunal, con el fin de notificarse el auto de suspensión de condena dictado a su favor en la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 225 del año anterior, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba, 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Juan de Julián.

JO—12047

## DAIMIEL

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al lesionado Ricardo Rodríguez García, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero y vecino de Fuentel el Fresno, y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose se encuentre por Urdia y otros pueblos de la provincia de Toledo, dedicado a la venta ambulante de hurlazas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reconocido por los Médicos forenses, a fin de que puedan informar sobre las lesiones que padere, o en su caso, emitir el correspondiente informe de sanidad apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha en diligencias sobre lesiones.

Dado en Daimiel a 9 de Septiembre de 1935.—El Juez, Julio del Río.—El Secretario judicial, P. H., José Agresano.  
JO—12049

#### FUENTE DE CANTOS

Don José Fernández Jurado, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario núm. 141 de 1935, sobre hurto de los tres cerdos que después se reseñarán, de la finca denominada La Mata, de este término, propiedad de Florencio Martínez, en la noche del 6 al 7 del actual; habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación, proceden a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

#### Sellos de los semovientes.

Tres cerdos de once meses, pelo rojo claro, de unas tres arrobas de peso, oreja izquierda rasgada y golpe por detrás y la derecha rasgada, hierro C. G. en paletilla izquierda.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.  
JO—12050

#### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo substraido, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el núm. 338 del año 1935 sobre robo; hecho ocurrido el día 7 del actual en el tren 410, a la llegada a la estación de Baeza.

Asimismo, por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de los paquetes substraidos, para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento.

#### Descripción.

Catorce sacas de correspondencia, conteniendo paquetes postales.

Dado en Linares a 9 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.  
JO—12052

#### MONTANCHEZ

Don Enrique Grinán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recate de los semo-

vientes que se reseñarán y a la detención de los personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraidos el día 31 de Agosto último de la finca al sitio Cañada Melliza, del término de Valdefuentes, y son propios de Lesmes Bravo Pérez.

#### Reseña de los semovientes.

Una mula de seis años, alzada 1,40 metros, castaña, bestelara, pelos blancos en los costillares.

Un mulo de siete años, alzada 1,12 metros, castaño claro, marca S. V. en la nalga izquierda.

Otro mulo de nueve años, alzada 1,40 metros, castaño, bocinegro. Todos con hierro P. 7 en el anca izquierda.

Dado en Montánchez a 8 de Septiembre de 1935.—El Juez, Enrique Grinán. El Secretario, José Huidobro.  
JO—12054

#### ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un billete del Banco de España de cien pesetas, substraido al vecino de Portugos Vicente Martín Salas de su domicilio, calle de las Parrillas, el cual fué hurtado de un baúl sobre el día 27 al 28 de Agosto pasado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo ruego se proceda a la detención del autor o autores del hecho, así como de sus ilegítimos poseedores, los cuales, de ser habidos, serán también puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado por auto dictado en causa número 111 de 1935 que sigo sobre hurto.

Orgiva, 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Francisco Gijón. El Juez, Fernando Estévez.  
JO—12055

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un caramelo de almendra en cáscara, una cajetilla de tabaco de 30 céntimos y tres cajas de cerillas de cinco, substraidas en la noche del 29 de Agosto pasado en el domicilio de José Linares Puentes, del cortijo denominado Llano de Moreno, de este término.

Al propio tiempo ruego se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado por auto de hoy dictado en causa número 110 del corriente año que sigo sobre robo.

Orgiva, 4 de Septiembre de 1935.—

El Secretario, P. H., Francisco Gijón. El Juez, Fernando Estévez.  
JO—12056

#### RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad de Ronda y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de una yegua castaña obscura, de 1,37 metros de alzada, hierro El Fénix en la paletilla izquierda, M. número 1, en la derecha Unión Ganadera C, número 10, y otra yegua torda mosquedad, de catorce a diecisésis años, de 1,56 metros de alzada, hierro El Fénix, C número 2, en la derecha número 2, y en la paletilla izquierda uno particular formando un corazón y un cero pequeño en su parte superior, en la tabla izquierda del cuellillo número 2, lebe en blanco; que han sido intervenidas por la Guardia civil y puestas a disposición de este Juzgado por la causa número 111 de 1935 sobre intervención de caballerías, debiendo acreditarse la pertenencia documental y testificalmente.

Ronda, 8 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Atanasio Dago.—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.  
JO—12058

#### SUECA

Por virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 96 de este año sobre lesiones y daños por haber volcado el automóvil V-10.970, que conducía su propietario, Emilio Fuster Borrás, heho ocurrido en este término municipal en la tarde del día 21 de Junio último, se hace saber por medio de la presente cédula al padre de la lesionada Alberta Richard, habitante en Niza, Ctra Saleya, 13 (Francia), el derecho que tiene de mostrarse parte en el indicado sumario como perjudicado, con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento al padre de Alberta Richard, libro la presente, que firmo en Sueca a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
JO—12061

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### FREIXANET DE CAMPRODON

Don Juan Picola Gafius, Juez municipal de Freixanet de Camprodón, partido de Puigcerdá.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario, en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso le traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo establecido en

el artículo 5.<sup>a</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 699, y la retribución de los cargos es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los derechos de Arancel.

Freixenet de Campredón, 6 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Picola.

JO—12068

#### LUCIANA

Don Rafael Zamora Mateo, Juez municipal de esta villa de Luciana.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre dicha plaza en la forma que previene la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, dentro del plazo de quince días, a contar desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los documentos necesarios en este Juzgado durante dicho plazo; haciendo constar que el nombrado no tendrá otros derechos más que los señalados en el Arancel.

Dado en Luciana a 6 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Rafael Zamora, P. S. M., el Secretario habilitado, Félix Maier.

JO—11960

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis González Pallarés, bajo el número 559 de 1935, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1935: el Sr. D. Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente Juicio de faltas seguido por hurtos, contra Luis González Pallarés, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis González Pallarés, a la pena de diez días de arresto, a que abone 50 pesetas en concepto de indemnización a Francisco Velga López, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; librase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firmada esta sentencia, y para notificar la misma a dicho condenado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo promovo, mando y firmo: Enrique Gómez de la Granja.

Publiquéronlo: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratocó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis González Pallarés, donando últimamente en la esquina de Calzada, número 12, y cuya actual portadura se ignora, expido la

presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Licenciado Mario Serratocó.

JO—12068

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 965 de orden del año 1935, contra Isidro Mira Sellés, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Agosto de 1935; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado Isidro Mira Sellés, cuyas circunstancias constan: "

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Mira Sellés, a la pena de quince días de arresto, cincuenta pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Mira Sellés, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández.

JO—11963

#### RIBAS DEL SIL

Don José González Rodríguez, Juez municipal de Ribas del Sil, partido de Quiroga, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que apareza este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas a este Juzgado municipal, haciendo constar a los efectos de este concurso, que el número de habitantes de este término municipal es de 4.212 de derecho y 3.795 de hecho, y que el agraciado no tendrá otros derechos que los del Arancel.

Ribas del Sil a 7 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, José González Rodríguez.

JO—12069

#### RUBIO (EL)

Don Juan Pérez Rodríguez, Abogado, Juez municipal de esta villa de El Rubio, partido judicial de Osuna, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia

su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, observándose para su provisión el orden de preferencia establecido en el artículo 4.<sup>a</sup> del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 31 de enero de 1934, y demás disposiciones complementarias. Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, dentro del indicado plazo, en el Juzgado de primera instancia de Osuna, desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en El Rubio a 5 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Pérez Rodríguez.—El Secretario, Cristóbal Suárez.

JO—11959

#### SETCASAS

Don José Roca Marcer, Juez municipal de Setcasas, partido de Puigcerdá.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.<sup>a</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 419, y la retribución de los cargos es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los derechos de Arancel.

Setcasas a 6 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, José Roca.

JO—12070

#### JURISDICCIÓN DE MARINA

#### SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

Don Ignacio Lestón, Subinspector de primera del Cuerpo naval de Servicios marítimos, Subdelegado de Pesca interino de este distrito y Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto Manuel Santiago Sierra, folio 46 del actual reemplazo, por no haberse presentado el día 2 de Julio último, para incorporarse al servicio de la Armada.

Por el presente, cielo, llamo y emplazo al inscripto referido, hijo de Salvador y de María, de veinte años de edad, natural de la parroquia de Carreira, en este Municipio de Riveira, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en esta dependencia, a fin de prestar declaración en el referido expediente y otros requisitos que procedan; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado prófugo.

Riveira, 2 de Septiembre de 1935.—El Juez instructor, Ignacio Lestón.

JM—2899